

<b>Teleantioquia</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA 0031-2024</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión:</b>

Medellín, marzo 08 de 2024

**VISITA TÉCNICA, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA NUEVA, DESINSTALACIÓN DE LONA ACTUAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE ESTRUCTURA PARCIAL O TOTAL, DONDE ESTÁN UBICADAS LAS VALLAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA EN LOS 125 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA.**

**INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene la invitación, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de propuestas, previsto en el Manual de Contratación, código MA-702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-702000, se le invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	Marzo 07 de 2024
Fecha y hora límite para presentar consultas o presentar observaciones	Marzo 12 de 2024 Hora 10:00 a. m.
Fecha y hora límite para presentar propuesta	Marzo 15 de 2024 Hora 10:00 a. m.
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la propuesta

Podrán presentar su propuesta todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación pública.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

**1. OBJETO**

Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, donde están ubicadas las vallas del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en los 125 municipios de Antioquia.

**1.1. ALCANCE DEL OBJETO**

El proponente deberá presentar propuesta con las siguientes especificaciones técnicas: 125 vallas con desinstalación e instalación de lona y mantenimiento o cambio de estructura, en caso de ser necesario, en todos los municipios de Antioquia.

El alcance del objeto de ejecutará en cualquiera de los 125 municipios y no necesariamente en todos los 125 municipios.

**La visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.**

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Los precios ofrecidos en esta invitación pública deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la prestación del servicio, pues no se atenderán costos adicionales.

El IDEA podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.

Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por el IDEA y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.

El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con el IDEA.

El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.

Destinar el personal y transporte necesario con todos los permisos de trabajo en altura requeridos para la prestación del servicio y para atender la instalación de todas las lonas y los cambios estructuras requeridas.

El proponente seleccionado deberá desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA. Después de revisado el informe técnico, El IDEA aprobará cuáles municipios se irá prestando el servicio, de acuerdo a las necesidades aprobadas.

**Por la premura del servicio, el proponente deberá realizar simultáneamente la visita técnica de cada uno de los municipios y el montaje de las vallas en municipios que ya han sido aprobados previamente por el IDEA.**

Producir las lonas nuevas, full color con impresión Ink jet sobre lona de 13 oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores Tamaño: 12m x 4m (11, 40 x 3,60 más bolsillo) con desinstalación de lona existente e instalación de lona nueva en estructura cerchas o petrolera existente, previamente autorizadas por el IDEA.

Realizar un informe con registro de fotográfico de instalación de la valla y formato firmado que de constancia de la entrega de la valla instalada en el municipio.

Renovar todos los permisos para instalar la valla con la nueva administración de cada municipio de acuerdo al servicio de vallas previamente autorizadas por el IDEA. La empresa prestadora del servicio deberá realizar la gestión en dicho municipio para garantizar la instalación esta. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.

Revisar antes de la instalación las estructuras o lugares que van a ser intervenido con el fin de corroborar medidas y estado de las estructuras, entre otros.

Realizar el mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc. en los municipios previamente autorizados por el IDEA.

Realizar el mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran previamente autorizadas por el IDEA.

El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.

El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones teniendo en cuenta que el IDEA requiere el mínimo de tiempo para la prestación de servicio.

El proveedor deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.

## 2.1 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proponente seleccionado debe desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA.
- Producción de lonas nuevas, full color con impresión Ink jet sobre lona de 13 oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores.
- Tamaño: 12m x 4m (11, 40 x 3,60 más bolsillo) con desinstalación de lona existente e instalación de lona nueva en estructura cerchas o petrolera existente.
- Arte suministrado por el IDEA.
- Adjuntar informe con registro de fotográfico de instalación de la valla y formato firmado que de constancia de la entrega de la valla instalada en el municipio.
- Renovar todos los permisos para instalar la valla con la nueva administración de cada municipio, la empresa prestadora del servicio deberá realizar la gestión en dicho municipio para garantizar la instalación esta. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.
- Revisar antes de la instalación las estructuras o lugares que van a ser intervenido con el fin de corroborar medidas y estado de las estructuras, entre otros.
- Las vallas deben tener la imagen que el IDEA envíe en sus archivos, incluidos los logos.
- Realizar el mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc.

- Realizar el mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran.
- El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.
- El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones teniendo en cuenta que el IDEA requiere el mínimo de tiempo para la prestación de servicio.
- El proveedor deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.

El punto de ubicación de cada una de las 125 vallas será suministrado por el IDEA al proveedor seleccionado.

**NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL IDEA, SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).**

**EL SERVICIO DE VISITA TÉCNICA SE REQUIERE PARA LOS 125 MUNICIPIOS, PERO LA IMPRESIÓN DE CADA LONA, VALOR INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CADA LONA, MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE UBICADA LA ESTRUCTURA, REPARACIONES DE LÁMINA, REPARACIONES DE TORRE, REPOSICIÓN LÁMINA NUEVA, REPOSICIÓN DE TORRE NUEVA, REFUERZO DE ESTRUCTURA – RIOSTA, REFUERZO DE ESTRUCTURA – VIENTO, ESTRUCTURA COMPLETA PARA VALLA 12 X 4 MT, GESTIÓN POR CADA PERMISO DE INSTALACIÓN VALLA EN CADA MUNICIPIO Y REUBICACIÓN DE VALLA, SOLO SE REALIZARÁ EN LOS MUNICIPIOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR PARTE DEL IDEA Y QUE NO EXCEDA EL MONTO DEL CONTRATO.**

Se anexa listado con la distribución de las 125 vallas en cada una de las subregiones:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
Oriente 23 VALLAS	Abejorral	Norte 17 VALLAS	Donmatías
	Alejandría		Santa Rosa de Osos
	Argelia		Briceño

	Cocorná		San José de la Montaña
	Concepción		Gómez Plata
	El Carmen de Viboral		Carolina del Príncipe
	El Peñol		Guadalupe
	El Santuario		Angostura
	El Retiro		Campamento
	Granada		San Pedro de los Milagros
	Guarne		Entrerriós
	Guatapé		Belmira
	La Ceja		Ituango
	La Unión		Valdivia
	Marinilla		Toledo
	Nariño		San Andrés de Cuerquia
	Rionegro		Yarumal
	San Carlos		Caracolí
	San Francisco		Puerto Berrío
San Luis	Yondó		
San Rafael	Maceo		
San Vicente	Puerto Nare		
Sonsón	Puerto triunfo		
<b>Occidente 19 VALLAS</b>	Anzá	<b>Urabá 11 VALLAS</b>	Apartadó
	Dabeiba		Arboletes
	Caicedo		Carepa
	Buritica		Chigorodó
	San Jerónimo		Murindó
	Heliconia		Mutatá
	Ebéjico		Necoclí
	Armenia		San Juan de Urabá
	Cañasgordas		San Pedro de Urabá
	Peque		Turbo
	Frontino		Vigía del Fuerte
	Abriaquí		Cáceres
	Giraldo		Caucasia
	Uramita		El Bagre
Sabanalarga	Nechí		
Santafe de Antioquia	Tarazá		
Sopetrán	Zaragoza		
Olaya	Amagá		
Liborina	Andes		
<b>Nordeste 10 VALLAS</b>	Amalfi	<b>Suroeste 23 VALLAS</b>	Angelópolis
	Anorí		Betania
	Cisneros		Betulia

	Remedios		Caramanta
	San Roque		Ciudad Bolívar
	Santo Domingo		Concordia
	Segovia		Fredonia
	Vegachí		Hispania
	Yalí		Jardín
	Yolombo		Jericó
<b>Valle de Aburrá 10 VALLAS</b>	Barbosa		La Pintada
	Bello		Montebello
	Caldas		Pueblorrico
	Copacabana		Salgar
	Envigado		Santa Bárbara
	Girardota		Támesis
	Itagüí		Tarso
	La Estrella		Titiribí
	Medellín		Urrao
	Sabaneta		Valparaíso
			Venecia

**3. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000.00)**, con IVA incluido, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 315 del 20/02/2024. El valor de la oferta o propuesta no podrá ser superior al recurso presupuestal, y el valor ofertado es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna durante la ejecución del contrato.

**3.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que TELEANTIOQUIA observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

**3.2 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

**3.3 CONDICIONES COMERCIALES**

- a. **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**

**NOTA 1:** se reitera que el precio en el formato 2 es en pesos colombianos, no se acepta precio en dólares, ni otra moneda.

**NOTA 2:** el valor de la propuesta debe tener en cuenta las deducciones departamentales reguladas en el numeral 3.6 de este documento.

El valor de la aceptación de la oferta podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la aceptación y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- b. **PLAZO:** El plazo de ejecución contractual está comprendido desde la aprobación de las pólizas y hasta el 31 de julio de 2024.
- c. **PAGO:** El pago se efectuará a los treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor de la orden de compra de bienes y servicios

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

**NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA VISITA TÉCNICA EN CADA MUNICIPIO, ÉSTOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL IDEA. SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).**

**La visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.**



El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

N° DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO
1	El valor del pago será de acuerdo a la necesidades generadas y aprobadas por el IDEA en virtud del contrato interadministrativo.	Cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con los productos efectivamente realizados por el cliente.,

**3.4 FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

**3.5 CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

**3.6 DEDUCCIONES:** A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

<b>Deducciones Departamentales</b>	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.80%</b>

TELEANTIOQUIA continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

### 3.7 CONDICIONES GENERALES

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

**3.8 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**3.9 INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

**3.10 INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

## 4 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

**4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN,** FORMATO 1 anexo, firmada por el representante Legal de la compañía.

Carta de presentación.

Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Formato 1, diligenciado.

**4.2 VALOR DE LA PROPUESTA:** FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2).**

**4.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o registro mercantil de la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta.

Capacidad jurídica.

Certificado de Existencia expedido por la cámara de comercio.

**4.4 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal y Antecedentes de la Junta Central de Contadores.

**4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

**4.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

## 5 IDONEIDAD TÉCNICA - FINANCIERA

**IDONEIDAD TÉCNICA – FORMATO 3 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá presentar máximo TRES (3) certificados contractuales o acta de liquidación, que describan en su objeto o incluyan en su alcance la experiencia en la impresión, producción e instalación de piezas publicitarias de Gran Formato y en mantenimiento y cambio de estructuras. Dichos certificados contractuales deben ser expedidos por la parte contratante o las liquidaciones debidamente firmadas por esta, y deberán contener como mínimo:

- Debe contar con experiencia en la Objeto del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante
- Valor del contrato ejecutado
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones
- Fecha de elaboración del documento
-

No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia ni contratos.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria de los valores de las mismas deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial. Los valores serán verificados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso que el proponente quiera participar con experiencia adquirida con TELEANTIOQUIA, basta con que indique el número de la contratación en el formato 3, y la entidad verificará directamente dicha experiencia contractual.

**CAPACIDAD FINANCIERA: FORMATO 4** Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<p>Capacidad Financiera: <b>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</b></p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p><b>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.</b> La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p><b>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.</b> El CAPITAL NETO DE TRABAJO no podrá ser negativo.</p> <p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</b></p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%). En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 21 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
-----------------------------	--

**Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.**

## 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

### **VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS**

**VALOR DE LA COTIZACIÓN:** Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, descrito en el formato sin modificación, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es requisito indispensable la utilización del formato 2 – solo se recibirán propuestas en sobre debidamente sellado).

En el Formato 2 cada proveedor deberá incluir según la instrucción a continuación:

- Valor impresión de cada lona (Valor unitario)
- Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)
- Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)
- Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)
- Reparaciones (valor unitario de lámina)
- Reparaciones (valor unitario de torre)
- Reposición (valor unitario de lámina nueva)
- Reposición (valor unitario de torre nueva)
- Refuerzo de estructura (riosta)
- Refuerzo de estructura (viento)
- Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt, (Valor Unitario)
- Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio
- Valor visita técnica
- Reubicación de valla en caso de ser necesario

Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta IVA incluido si aplica.

## 7 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la propuesta, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la propuesta presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación	Formato 1, diligenciado
2	Valor de la propuesta	Formato 2, diligenciado
3	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado
4	Indicadores financieros	Formato 4, diligenciado

## 8 EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las propuestas por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la propuesta no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la propuesta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción los correos indicados en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigné puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.
- Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.
- Cuando supere el valor del ítem a cotizar sea superior al valor del respectivo ítem establecido en el presupuesto.
- Cuando no se cotice alguno de los ítems del formato 2.

### • GARANTÍAS CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia y el IDEA como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

<b>Teleantioquia</b>	INVITACIÓN PÚBLICA 0031-2024	Código:
		Versión:

Página 15 de 18

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Salarios indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 meses más

### 11. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- Cuando las propuestas presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- TELEANTIOQUIA podrá en cualquier momento declarar la no continuidad del proceso previa justificación del ordenador del gasto.
- Las demás contempladas en la Ley.

### 12. TERMINACIÓN

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Previo comunicado por parte del supervisor.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato

### 13. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la propuesta que obtuvo el puntaje más alto.

#### 14. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de oferta, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La aceptación de la oferta no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

La invitación pública y la ficha técnica hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

El proveedor, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente aceptación de la oferta no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

**SARLAFT:** Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.



**PARAGRAFO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**CALIDAD:** En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito del objeto.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la aceptación de la oferta, se retirará al participante.

## 15. SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, TELEANTIOQUIA designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de TELEANTIOQUIA podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de MARIA EUGENIA URREGO Coordinadora de Producción Recursos o quien haga sus veces; quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

## 16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

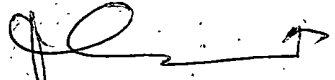
La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma de manera física, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.**

La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

**17. CONSULTAS**

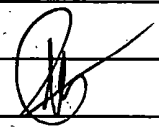
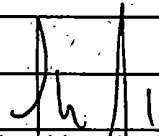
Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co)

Cordial saludo,



**MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA**

Gerente

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Fernanda Aranguren Vásquez – Profesional Jurídica	
Revisó: Carolina Arenas Hernández– Coordinadora de Compras y Contratación.	
Revisó: María Clara Arbeláez Medina – Coordinadora Central de Medios	
Aprobó: Walter Pineda Orrego – Director Administrativo y Financiero	
Aprobó: Jefersson Moreño Vásquez – Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	